



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9026

Artículo -1º: - Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.355,48. (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor de la Sra. SUSANA DOLINDA MARTHA DEL RIO, L.C. N° 3.878.715.-
Conforme de se detalla, en concepto de:

-1.1.1.3.7. - LICENCIA NO GOZADA AÑO 2000 \$ 1.355,48.-, por su esposo Marquina Juan Carlos, Legajo N° 13.086/0 (fallecido)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositada en el Organismo que a continuación se indica:

- Sindicato Cta. Afiliado \$ 20,33.-

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2000.-

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 13

Partida 1.1.1.3.7 Licencia no Gozada año 2000 \$ 1.355,48.- en exceso

Artículo -3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2000.-

Artículo -4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2003. -

REVISO

Francisco M. B. Vilas

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0764
DE FECHA 17 JUL 2003

Registrada bajo el No 9626

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

1990年10月